

SPAIN - ESPAGNE

IX Asamblea general. ICOMOS Coloquio internacional. Lausana 6-11 Octubre 1990 Subtema 2 - Carta de Venecia -

En el II° Congreso Internacional de arquitectos y técnicos de monumentos históricos celebrado el 31 de mayo de 1964 en Venecia, bajo el patrocinio de la UNESCO, se aprobaron trece documentos trascendentales para la humanidad.

El primero fue la «Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de los monumentos y los sitios», texto fundamental en la doctrina moderna del patrimonio arquitectónico, conocido con el nombre de «Carta de Venecia».

En dicho Congreso, se acordó la creación de un Organismo internacional no gubernamental el «Consejo Internacional de Monumentos y Sitios», que es conocido internacionalmente con las siglas ICOMOS, que cumplió ya un cuarto de siglo de existencia.

Su creación fue promovida por la UNESCO, concediéndole desde el año 1970 el status de Organización no gubernamental asociada, utilizándole como asesora en el tema de la conservación del Patrimonio Arquitectónico mundial y encargándole numerosas tareas específicas. ICOMOS ha jugado también un importante papel en la creación de la Convención del Patrimonio Mundial (1972), en la organización de programas de información e intercambios internacionales sobre el tema de la conservación de los Centros históricos (1980, 1982, 1984) y en la preparación de diversas Recomendaciones internacionales sobre materias relacionadas con la conservación de los monumentos y el Patrimonio Cultural.

Además el Centro de Documentación UNESCO-ICOMOS mantiene al día la documentación sobre la conservación, la protección, utilización y puesta en valor de los Monumentos y Sitios en virtud de un Contrato concertado con la UNESCO.

En el documento octavo del Congreso de Venecia se recogía la necesidad de proteger y revitalizar los Centros históricos, como tema urgente a resolver a nivel internacional.

La sociedad mundial esperaba mucho de la aplicación de esta Carta, verdadera Carta magna de la protección de los bienes culturales, así como del cumplimiento de las funciones encomendadas al ICOMOS.

Gracias al entusiasmo y al esfuerzo de su fundador, los Presidentes sucesivos y los diversos Comités puede hoy el ICOMOS presentar un espléndido balance en el que como en toda obra humana no faltan errores que una vez cumplidas las bodas de plata de nuestra Organización debemos evitar en el futuro.

De otra parte la evolución de los principios y de la técnica sufridos desde el año 1964 hasta nuestras fechas, los grandes sucesos internacionales sucedidos en las últimas décadas del siglo, han dado lugar a diversas y a veces equivocadas lecturas de los principios de la Carta que han ocasionado irreversibles deterioros del Patrimonio arquitectónico en todo el mundo.

Aparece en las últimas décadas del siglo una peligrosa especulación en los Centros históricos que en poco tiempo producirá una irreparable destrucción de los mismos, con daños aún mayores que los producidos por el paso del tiempo, la incuria de la Administración o las catástrofes internacionales.

En 1954 la Convención Cultural Europea y la Recomendación de 1963 relativa a la defensa y puesta en valor de los Sitios urbanos y rurales y de los Conjuntos Histórico Artísticos, han sido los orígenes de las políticas y normativas europeas, que amplían el estudio de la Ciudad desde el estricto campo histórico artístico, a campos más amplios de la cultura y el urbanismo.

Los numerosos errores que han sido cometidos en los Centros y Ciudades Históricas, antes de que se haya tomado conciencia del valor humano y documental intrínseco de los barrios y Ciudades antiguas es considerable, algunos se siguen perpetrando todavía en nuestros días, por una falta de normativa específica y por erróneas lecturas y aplicaciones de la «Carta de Venecia».

Progresivamente, se venían realizando en todo el mundo numerosas demoliciones y reconstrucciones aleatorias en los Centros y Ciudades Históricas, borrando las huellas y expresiones del pasado, testimonio histórico de inestimable valor, casi siempre en nombre de un mal entendido y peor administrado progreso urbano.

NO obstante, en gran parte de las reuniones al proceder la mayoría de los expertos participantes del campo de la restauración de monumentos o historiadores de Arte se mantiene casi siempre una orientación relativa hacia lo monumental, olvidándose el aspecto urbanístico.

La Ciudad es un fenómeno universal, un producto específico de la historia humana, que a su vez evoluciona con la sociedad, y constituye la más rica y más densa expresión patrimonial de los establecimientos humanos.

Del mismo modo la anterior Carta de Atenas del Urbanismo, reimpressa en 1957 con un prefacio de Le Corbusier, ha venido sirviendo de pretexto para destruir en tiempos de paz, más tejido urbano en las Ciudades europeas que el perdido en las pasadas guerras.

El ICOMOS a través de sus Comités Internacionales especializados, principalmente el de las «Ciudades Históricas» el de «Arquitectura Vernacular» y el de «Sitios y Jardines históricos», a los que pertenezco como miembro permanente, han venido trabajando en diversos reuniones en el tema de la conservación de los Centros y Ciudades Históricas, el paisaje urbano y el de su entorno natural, existiendo numerosas Recomendaciones destacando las de la Reunión de Cáceres 1967, las de Rothembourg on der Tauber 1975, Brujas 1975, la propuesta del prof. Lemaire en 1977 para añadir 5 artículos referentes a los Centros Históricos a la Carta de Venecia y los trabajos del Comité «ad hoc» creado por el ICOMOS, presidido por el eminente prof. Schmid en Suiza en 1980.

Otros Organismos como la UIA en sus Reuniones celebradas desde 1948, han tratado el tema con diversa fortuna, debiendo destacarse la «Carta del Habitat» 1975 y muy especialmente la «Declaración de Varsovia de 1981, por su acierto en afirmar la necesidad de conservar para la posteridad los Sitios o Conjuntos de importancia arqueológica, histórica o religiosa, así como los Sitios naturales, integrándolos al desarrollo y a la vida contemporánea.

La planificación y la arquitectura deben procurar un ambiente integral, tratando a cada edificio como parte de un «continuum», en donde éste entable el diálogo con otras partes para completar su propia imagen, estableciendo el carácter universal de la responsabilidad de los arquitectos y urbanistas.

Hay que destacar la enorme labor desarrollada por las asociaciones internacionales de carácter continental, como el Consejo de Europa, que ha procurado desde su fundación a través de sus Recomendaciones de la Asamblea Parlamentaria, las Resoluciones del Consejo de Ministros, las Conferencias de Ministros Europeos del Medio Ambiente 1973-1976 y 1979, definir unas modernas doctrinas europeas sobre la conservación de nuestras ciudades.

Destacan entre estos numerosos documentos el informe Weis de 1963, la Carta del Patrimonio Arquitectónico Europeo de 1975, la Declaración de Amsterdam de 1975, las Conclusiones de la Conferencia de Berlín de 1982, clausura del Año Internacional para el Renacimiento de la Ciudad.

Inicialmente la respuesta en la doctrina sobre la conservación del Patrimonio arquitectónico, tanto en el monumento aislado como en los Conjuntos o Ciudades Históricas es la de procurar conservar al máximo la obra artística y su aportación documental a las diversas épocas de su historia, tema de mayor complejidad en los Centros o Ciudades Históricas, pudiéndose restaurar con el máximo respeto a lo original en los casos en que sea necesario aplicarla para evitar su deterioro o ruina, aplicando solamente la renovación en casos muy justificados y previo al consenso de especialistas cualificados, cuando sea necesario devolver al entorno espacial su trazado original o cuando en el caso de los Centros o Ciudades sea exigido por muy fundados motivos para la continuidad del rol del Centro o Ciudad en sus contextos urbano o natural.

Aparece el concepto de «revitalización» de monumentos en la reunión de Viena de 1965 y en la de Bath se comienza a trabajar en esta ciudad piloto, tratándose de los principios y prácticas de la protección «activa». En la de Aviñón de 1968, se comienza a usar ya el término de «rehabilitación», desarrollándose en la Declaración de Amsterdam de 1975 el concepto de la «conservación integrada», que se ratifica y define por el Comité de Ministros del Consejo de Europa en Abril de 1976.

En sucesivas Reuniones y Resoluciones, se aconseja la necesidad de la participación de los habitantes en los procesos de ordenación, definiéndose una nueva teoría en el Año del Renacimiento de la Ciudad en su conferencia de clausura de Berlín en 1982, que en sus conclusiones destaca la importancia de las ciudades en la Sociedad euro-

pea, el factor dominante de la dimensión humana en el desarrollo de las urbes, la participación del público en la gestión y decisiones a tomar en las ciudades, la rehabilitación y la mejora de la «calidad de vida».

La ONU, Organización de Naciones Unidas, nacida al término de la II Guerra Mundial, mediante la Carta de San Francisco, sienta las bases para garantizar los derechos a la calidad de vida, a la vivienda, a la educación y a la participación en la vida cultural de la humanidad, incluyendo en este conjunto de ideas la rehabilitación de los viejos edificios y ciudades. La creación de la UNESCO Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura significó un avance extraordinario en el campo de la conservación del Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Entre sus Recomendaciones, preparadas por expertos propios y de las Organizaciones no gubernamentales especialmente el ICOMOS ha venido discutiendo las reglamentaciones internacionales en materia de defensa y conservación de los bienes culturales, destacando por su importancia mundial la de la Haya de 1954, y las de 1986 sobre Obras Públicas y Patrimonio.

En la Convención de la Haya, aparece el término de «bien cultural» y en el ámbito jurídico nace el derecho de la protección de los monumentos y conjuntos en caso de conflicto armado, documento firmando por casi todos los países del mundo.

Se publicaron entre otras Recomendaciones las relativas a la «protección del carácter y belleza del paisaje» y a la defensa de los bienes culturales en los que la ejecución de obras públicas puedan poner en peligro su conservación. En 1972 establece la «Convención Universal para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural».

Finalmente en el año 1976, ante la destrucción de los Centros y Ciudades originado por el desarrollo urbano mal meditado, la Recomendación para «La Salvaguardia de los Conjuntos Históricos y su función en la vida contemporánea» la «participación de los ciudadanos en la vida cultural» y la Internacional de Bienes Culturales (Nairobi 1976) son documentos trascendentales a nivel internacional.

Aunque es indudable la influencia que han tenido en el resto del mundo estas actuaciones del Consejo de Europa y las actividades a nivel mundial de la UNESCO, es de gran interés estudiar la evolución sufrida en el Continente Americano.

En América, como en el resto de los Continentes aunque por sus características espaciales y ambientales diferenciadas en gran parte de la Vieja Europa, han tenido una menor influencia las experiencias europeas del Consejo de Europa, no obstante el tema de la Ciudad Histórica, así como el de los Sitios Naturales ha venido estudiándose con un interés a veces superior y con prioridad a Europa.

La Creación de la OEA — Organización de Estados Americanos — con Sede en Washington, ha tenido un papel trascendental en la defensa del Patrimonio Arquitectónico y urbanístico americano.

En Europa es muy poco conocida la ingente labor realizada en el Continente Americano, por la Secretaria General de la O.E.A. a través del Departamento de Asuntos Culturales, que a través de numerosos Symposiums Panamericanos, ha ido fijando doctrinas y criterios para la conservación del Patrimonio Cultural en sus países miembros.

En el tema concreto de la conservación de las «Ciudades Históricas» la O.E.A. y los Gobiernos de los Países miembros, a través de sus juntas de Planificación y la realización de Planes Pilotos, han ido muy por delante de Europa en este tema específico, así como en la defensa de los Sitios naturales y arqueológicos.

En la defensa del Patrimonio Arquitectónico americano, la prioridad de la Ciudad histórica sobre el monumento aislado, está plenamente justificada por la gran importancia de la Ciudad iberoamericana, una de las creaciones más fundamentales que España desarrollara en América.

La riqueza de los restos arqueológicos de las culturas precolombianas en el territorio americano, y su influencia indiscutible en la planificación urbana virreinal, dió origen a una serie esplendida de ciudades a lo largo y a lo ancho de la geografía americana, que de otra parte por las dimensiones y belleza de sus contextos naturales y la perfecta integración de la urbe con su entorno natural, es un ejemplo y modelo incluso para el urbanismo actual. De otra parte la plaza de armas americana, modelo todavía vigente para el corazón urbano y la permanencia del tema de «la cuadrícula» aún en nuestra época, ha servido de base a modernos estudios urbanísticos especialmente en las Universidades americanas y españolas.

La falta de intercambios y el escaso conocimiento que en España y Europa se tiene del Patrimonio arquitectónico y urbanístico de América, me llevó a estudiar profundamente este tema de la Ciudad americana desde mis primeros trabajos en el viejo Barrio Histórico de San Juan en Puerto Rico, La Serena, Valdivia y Santiago en Chile, continuados posteriormente por encargo de la O.E.A. en Argentina, R. Dominicana, Haití, Guatemala, Curaçao, Colombia, México, Ecuador, Brasil, Perú e incluso en Norteamérica, siendo por ello invitado como único miembro extracontinental a la Reunión de expertos celebrada en San Agustín, (La Florida), en 1965, convocada por la Administración Kennedy. Esta reunión patrocinada por la O.E.A. para debatir unos criterios americanos para la defensa de su Patrimonio Arquitectónico, fue trascendental.

Consecuencia de esta reunión, fue la creación de un grupo de expertos dependiente de la O.E.A. para estudiar y fijar en Recomendaciones y Actas la programación de la Defensa del Patrimonio Cultural Americano, y la Creación de un Centro para la Investigación, el estudio y el desarrollo de medios y programas de actuaciones para la conservación y restauración de los monumentos históricos, Ciudades y Sitios arqueológicos y Naturales del Continente Americano.

Recien divulgada la Carta de Venecia y por la importancia del Urbanismo Americano cuyas Instrucciones de 1573, constituye la más avanzada Legislación Urbanística conocida, se apreció la urgente necesidad de redactar una Carta sobre las Ciudades y Sitios naturales y arqueológicos, más precisa que la Carta de Venecia y que pudiera responder a este reto específico de la defensa del Patrimonio Cultural americano.

En la siguiente reunión de Quito de 1967 se redactó la llamada Carta de Quito, complementada con las conclusiones del Coloquio de 1977. A estas reuniones fui invitado entre los expertos seleccionados por la Secretaria General de la O.E.A., asistiendo representantes de las diversas Universidades Americanas del Instituto Panameño de Geografía e Historia, y del Centro de Estudios para la Conservación de Bienes Culturales de la UNESCO.

La defensa de la Ciudad Histórica y su entorno natural en América, se inicia como una exigencia urgente con un gran adelanto en relación con Europa, los temas de rehabilitación y reutilización urbana se discutieron ya en la Reunión de S. Agustín, así como la necesaria

colaboración ciudadana, la defensa del paisaje e imagen urbana y la necesaria armonía con el entorno natural que en muchas ciudades americanas, como en las del grupo Andino constituye uno de sus valores más trascendentales.

Igualmente la defensa del habitat urbano y la arquitectura popular se considera como objetivo primordial a partir de 1965 y se denuncia el problema del acelerado desarrollo urbano, que destruye a veces las huellas y expresiones del pasado, testimonio de una tradición histórica de inestimable valor.

Cuantas veces he tratado de defender esta Carta de Quito y la Resolución del mismo nombre en los foros internacionales, he comprobado su total desconocimiento, e incluso en algunos extremos como en el de la arqueología urbana, que inicié en los planes Pilotos de Panamá la Vieja con mi hija Maria Antonia y de Portobello con el Arquitecto Landinez hace ya mas de 15 años, y que hoy se considera como una novedad.

También en estas reuniones de S. Agustín y Quito y las posteriores, realizadas en los Congresos Internacionales del Patrimonio Cultural Interamericano, que se han venido desarrollando cada dos años y las del denominado «Plan Carimos», se han venido estudiando los programas para conservar, rehabilitar y poner en valor las Ciudades coloniales del gran Caribe, para celebrar la conmemoración del IV Centenario del Descubrimiento, habiendo sido de gran utilidad la Carta de Quito en estos trabajos.

Este Plan, iniciado hace tres años ha realizado ya aplicando modernos criterios en los distintos países miembros de la O.E.A. y a través de sus Planes Pilotos, interesantes experiencias que incluyen además siempre la formación de arquitectos, especialistas expertos y artesanos restauradores.

Varios de estos Planes Pilotos he tenido el honor de dirigirlos en Stº Domingo, Puerto Rico, Curaçao, Cartagena de Indias, Colombia, Perú, Argentina, Chile, Guatemala, Panamá, Portobello, Brasil y en las misiones de Fray Junípero Serra, destacando el Plan Quito que comprendió toda la Ciudad, que ha merecido ser la primera Ciudad Histórica incluida como tal, en la lista del Patrimonio Mundial.

Stº. Domingo cuenta ya con el Museo que expone toda la obra española realizada en América desde el Descubrimiento, instalado en las

restauradas Casas Reales, primeras del Continente Americano, ubicadas en el Centro de la Ciudad Histórica, junto a las restauradas Atarazanas, el Alcazar de Colón, la Catedral primada de América y la Casa del Cordón, obras que he dirigido por encargo del Gobierno dominicano, la UNESCO, O.E.A., y el Instituto de Cooperación Iberoamericana.

La formación de especialistas en América, en los cursos de la O.E.A. que dirijo en América y los concertados en España entre este Organismo y el Instituto de Cooperación Iberoamericana, antiguo Instituto de Cultura Hispánica, la creación de talleres escuela de artesanos en América, con asesoramiento de profesores españoles durante el desarrollo de los Planes Pilotos, han logrado la formación de especialistas americanos con la necesaria preparación cumpliendo a todos los niveles las recomendaciones internacionales.

La Organización Mundial del Turismo O.M.T., a la que asesoro junto con el profesor Houlot, ha reconocido el esfuerzo de las Organizaciones Americanas, y las recomendaciones de la Carta de Quito sobre el peligro del turismo de masas, a fin de evitar que las infraestructuras turísticas puedan degradar en América el Patrimonio Cultural, del mismo modo que ha sucedido en la Vieja Europa, y especialmente en España donde se han destruido paisajes naturales de gran belleza y se han degradado Centros y Ciudades Históricas.

Las actuaciones muchas veces meramente fachadistas, como las aplicadas en el Plan General de Madrid, y en otras ciudades europeas modificando fundamentalmente las estructuras interiores y exteriores, han destruido los valores espaciales, que la arquitectura creadora de espacios internos y externos debe mantener a toda costa, si se quiere defender adecuadamente el Patrimonio Arquitectónico y urbanístico.

El cumplimiento de la recomendación del documento 8º de Venecia a la que UNESCO concedió siempre una atención preferente, es una larga historia que se culmina con la redacción de la «Carta Internacional para la Conservación de las Ciudades Históricas» o «Carta de Toledo», que llena el vacío existente en la Normativa Internacional desde la promulgación de la Carta de Venecia, necesidad sentida con urgencia por el ICOMOS, manifestada reiteradamente en las Asambleas Generales, en las que siempre debido a mi experiencia en el tema de la conservación de los Centros y Ciudades Históricas en

España e Iberoamérica, presentaba propuestas para que por la UNESCO y el ICOMOS se redactara con carácter urgente una Carta para la Conservación de las Ciudades Históricas, complementaria a la Carta de Venecia.

Esta norma, tenía necesariamente que ser lo suficientemente general para poder ser aplicada a la diversidad de situaciones y diferentes contextos culturales, geográficos, económicos, jurídicos y demográficos y a la amplitud del fenómeno contemplado a nivel internacional.

En la redacción de la Carta de Toledo, después de discutirse ampliamente por todos los expertos asistentes los criterios y la doctrina de la Carta, el grupo de redacción se formó por representantes de las distintas lenguas oficiales, inglesa, francesa y española, discutiéndose cada capítulo punto por punto hasta llegar a unos textos consensuados, que cada grupo lingüístico expresó finalmente en su idioma materno, no habiéndose utilizado como en otros casos, traducciones de un texto redactado en un solo idioma, a fin de evitar distintas interpretaciones como sucedió en la Carta de Venecia y otros documentos internacionales, que han tenido que revisarse repetidamente.

En el Capítulo de Preámbulo y Definición se fijan y definen los campos de aplicación de la Carta, comprendiendo el Centro o Ciudad Histórica y su entorno natural o construido, los peligros existentes para su conservación, los criterios actuales de la Conservación de las Ciudades Históricas y la necesidad de que puedan seguir desarrollándose de un modo coherente adaptándolas armónicamente a la vida contemporánea.

En el Capítulo de Principios y Objetivos, se define que para una eficacia mayor la conservación de los Centros y Ciudades Históricas, debe integrarse en una política coherente de desarrollo económico y social, siendo necesario integrarse en el urbanismo a todos sus niveles y ser tenida en cuenta en los planes territoriales e incluso nacionales.

Se detallan a continuación los valores a conservar entre ellos su Imagen, el tejido urbano, la proporción de espacios construidos, verdes y libres, las formas exteriores e interiores incluida las estructuras volúmenes, materiales, texturas y color. También debe integrarse el Centro Histórico o la Ciudad con su entorno bien sea natural o

creado por el hombre, así como conservar al máximo las diversas funciones de la Ciudad adquiridas a través de su historia.

La participación de los habitantes no solo debe ser estimulada al ser los primeros beneficiarios y colaboradores de su conservación, evitando migraciones peligrosas de las poblaciones y las transformaciones sociales y económicas en los barrios y Ciudades que les hagan perder su identidad.

Se enumeran finalmente en los Métodos e Instrumentos, la obligatoriedad de que antes de iniciar toda planificación, se realicen exhaustivamente los estudios previos de recogida de toda clase de datos realizados por expertos pluridisciplinarios, analizándolos antes de definir las acciones a desarrollar buscando el logro armónico entre las áreas históricas y la Ciudad contemporánea, definiendo los distintos grados de protección, debiéndose levantar un acta rigurosamente documentado de toda actuación.

Entre otras exigencias como el necesario mantenimiento de los edificios, se deberá lograr que las nuevas funciones sean compatibles con el carácter, vocación y estructura de la Ciudad, exigiendo dotarla de la necesaria red de infraestructura y equipamiento de los servicios públicos, para conseguir una mejora del habitat, objetivo básico para el mantenimiento del Centro o Ciudad Histórica.

Se exige el respeto a la organización espacial exterior, al volumen, carácter y ambiente urbano aún cuando una respetuosa introducción de la arquitectura contemporánea, en los casos necesarios pueda contribuir a su enriquecimiento siempre que no perturbe el ambiente e Imagen de la Ciudad, manteniendo el paisaje urbano que constituye la Memoria histórica de sus habitantes y las panorámicas desde el interior de la Ciudad a su entorno natural y desde este a la misma.

Se plantea la necesidad de realizar trabajos previos de arqueología urbana, así como la adecuada presentación de estos testimonios.

Con la adecuada reglamentación de la circulación de vehículos en el Centro o Ciudad Histórica, se deberá evitar que el intenso tráfico perturbe la conservación del Patrimonio Arquitectónico y al bienestar de los habitantes.

Completa la Carta, la recomendación relativa a los programas de información desde la edad escolar, promoviendo la creación de asociaciones que aparte de su colaboración a veces decisiva puedan

adelantar los plazos a los programas de actuación y conseguir a veces el aporte financiero necesario, ya que los medios presupuestarios de las Autoridades públicas, siempre serán insuficientes para asegurar la conservación, debiendo actuar siempre en sus decisiones con un sentido de conservación activa en vez de meramente pasiva, como ha venido ocurriendo últimamente.

La imprescindible formación de especialistas a los diversos niveles, es urgente para que el planeamiento, dirección y realización de los programas sean efectivos dado el carácter irreversible de las actuaciones.

La Carta de los Jardines y Paisajes Históricos, también aprobada y la de la Arquitectura Vernacular a falta solo de la sanción final por la próxima Asamblea General del ICOMOS, servirán en el futuro para evitar la sistemática degradación de los Centros y Ciudades Históricas.

Consecuencia de esta Carta de Toledo, ha sido el acuerdo de crear un Comité Internacional Regional de la Ciudad Histórica para las Areas Mediterráneas y Americanas con sede en Toledo, organismo Asesor tanto de la UNESCO, el ICOMOS, la Convención del Patrimonio Mundial y las Organizaciones continentales, para la conservación de los Centros y Ciudades Históricas de las áreas que le han sido encomendadas.

Este Comité ha realizado diversas reuniones de carácter regional especialmente las correspondientes a los países del Area Americana de acuerdo con los planeamientos del 5º Centenario y otros de las Areas mediterránea, destacándose entre estas últimas la celebrada el pasado año en Plasencia y Cáceres con participación del Presidente del CIAV, Prof. Haluk Sezgin, el Prof. Moutsopoulos y el Arqto. Paulovitch, estudiándose el tema del entorno territorial de las Ciudades Históricas, la conservación de la arquitectura vernacular y el nuevo rol de la Ciudad Histórica dentro del territorio visitando las realizaciones de las regiones del Valle del Jerte y de la Vera placentina, que aparte de conservar una arquitectura vernacular importante tiene una belleza paisajística excepcional y constituye el entorno territorial de las ciudades históricas de Plasencia, Cáceres y Trujillo en la Alta Extremadura.

El Centro de Documentación iniciado con preferencia en el Area Americana, teniendo en cuenta los programas previstos para el 5º Centenario del Descubrimiento que se celebrará en el año 1992, ya

cuenta con unos importantes fondos documentales, estando previsto instalar una terminal para la consulta informatizada con los archivos de Indias de Sevilla, el de Simancas y el Histórico Nacional, que conservan toda la documentación relativa al Continente americano, planos y documentos de todas las fundaciones urbanas americanas.

Estos archivos cuya informatización se está ultimando en estas fechas, junto a los documentos de las Ciudades Históricas españolas y los planos obtenidos en el Archivo Histórico Militar de Madrid, podrán así ser consultados con facilidad desde el Centro de Toledo.

El Comité de Toledo proyecta de acuerdo con una Fundación cultural que le patrocina, publicar en fecha próxima un boletín trimestral para divulgar toda información relativa al tema de las Ciudades Históricas.

Se está gestionando la conexión con la Biblioteca del Congreso de Washington y otras Instituciones americanas como la O.E.A. y las diversas Juntas de Planificación y las Universidades del Continente Americano, gestiones que esperamos den un feliz resultado en el curso del periodo 1991-1992.

9^e Assemblée Générale de l'ICOMOS
Colloque international Lausanne
Sous-thème 2. Charte de Venise
Résumé

A la suite d'une étude sur les antécédents et la législation européenne en matière de défense du Patrimoine culturel de l'humanité la Charte de Venise apparaît comme un document essentiel de base en ce qui concerne la conservation et la restauration des monuments et des sites.

Il est fait mention de la création de l'ICOMOS, de sa mission et du rôle important qu'elle a joué au cours de ses vingt-cinq ans d'existence.

Toutefois, il conviendrait que la Charte de Venise soit complétée par d'autres chartes afin d'éviter les lectures différentes de cette Charte à travers le temps, notamment au sujet des ensembles et des villes historiques.

Déjà dans le document n° 8 du Congrès de Venise, la nécessité de protéger et de revitaliser les centres historiques, apparaissait comme une question urgente à résoudre à l'échelon international.

Vu l'évolution qu'a suivie la société depuis 1964 jusqu'à nos jours, grands événements mondiaux et nouveaux problèmes de la société actuelle, il est urgent de disposer d'une nouvelle documentation, à l'échelon international, qui vienne compléter la Charte de Venise.

Parallèlement à l'ensemble des problèmes européens, on étudie l'évolution de la conception américaine à ce sujet, plus particulièrement en ce qui concerne la question des villes et centres historiques.

Les actions des plans pilotes de la O.E.A. ont utilisé ces conceptions, en formant en même temps les techniciens nécessaires pour leur développement et les écoles-ateliers d'artisans restaurateurs.

Les nouveaux établissements urbains créés par l'Espagne en Amérique Latine, suivant les instructions royales de 1573, ont centré la défense de leur patrimoine architectural sur les centres et les villes historiques, devançant la conception européenne en cette matière.

La «Charte de Quito», document peu divulgué, à la rédaction de laquelle l'auteur de ce travail a participé, abordait déjà cette question, devançant la Charte des Villes historiques de l'ICOMOS au Comité de rédaction duquel ce même auteur a également participé lors de la réunion convoquée à Tolède. Cette charte, après quelques légères modifications apportées à Paris, a été approuvée par l'Assemblée de Washington, et est connue en Amérique comme la Charte de Tolède.

Elle fait état de la création du Comité international régional pour les zones américaines et méditerranéennes des villes historiques en donnant le détail de son fonctionnement; le centre de documentation a été créé en connexion avec les archives informatisées d'Espagne et d'Amérique, vue la proximité du 5^e centenaire, mais sans oublier toutefois la zone méditerranéenne dont ces archives possèdent une abondante documentation, de nombreux plans, etc., puisque de nombreux pays de cette zone ont fait partie de l'Empire espagnol.

Lorsque l'informatisation des archives sera achevée, certaines le sont déjà, le centre de Tolède pourra rendre un service à la fois efficace et rapide aux chercheurs et spécialistes, suivant les normes de l'UNESCO.

L'implantation du centre dans une ville historique qui conserve les traditions des diverses cultures et civilisations, classique, wisigothe, islamique et chrétienne, est le cadre idéal pour abriter un centre de ce type que préside l'auteur de ce rapport.

**9th ICOMOS international
symposium Lausanne
Subtheme 2 Venice Charter
Summary**

The Charter of Venice is considered a basic and fundamental document for the preservation and restoration of Monuments and Sites, the background and European legislation as regards the defense of humanity's cultural heritage having been studied.

Reference is made to the formation of ICOMOS, its mission and the important role it has played since its formation more than twenty five years ago.

Nevertheless, it is thought that other complementary Charters should exist beside the Charter of Venice to prevent different interpretations being made over time, especially as regards Historical Complexes and Cities.

It is recalled that the need to protect and revitalise Historical Centres is described as early as Document 8 of the Venice Congress as an urgent matter to be dealt with at an international level.

The urgent need for new international documentation to complement the Charter of Venice arose due to society's evolution from 1964 to date, the great world events and the new problems which society is currently raising.

The evolution of the American doctrine on this matter is studied together with the European problems, especially as regards historical cities and centres.

The activities that took place in the framework of the O.A.S. pilot plans were based on these doctrines, and, at the same time, the experts needed for their development were trained and workshop schools for restorers set up.

The new urban foundations created by Spain in Latin America, following the Royal Instructions of 1573, centred their defense of the Architectural Heritage on the Historical Centres and Cities and were a step ahead of the European doctrine on this matter.

The «Carta de Quito» as it is known, a little disseminated document, in whose drafting the author participated, considers this matter, a step ahead of the ICOMOS Historical Cities Charter in whose

drafting committee he also participated at the Meeting convened in Toledo. This charter, passed after small alterations in Paris, was approved by the Washington Congress and is known in America as the Toledo Charter.

Reference is made to the creation of the International Regional Committee of Historical Cities for the American and Mediterranean Areas. Its operation is detailed, a Documentation Centre having been set up, which is connected with the Computerised Archives in Spain and America, bearing in mind the proximity of the 500th Anniversary, though the Mediterranean area is not overlooked since many of these archives have abundant documentation, maps, etc. of this Zone, as many of these countries belonged to the Spanish Empire.

Once the computerisation of the Archives has been completed, some of them have already been terminated, the Toledo Centre will be able to attend researchers and scholars efficiently and rapidly, observing UNESCO regulations.

The site of the Centre in a historical city which preserves the traditions of various cultures and civilisations — Roman, visigoth, Islamic and Christian — is the most appropriate frame to house a centre of this type, which is chaired by the author of the report.